



Uenta, y remitiendo el recibo de Simbi porra  
Vespachan la competente carta de pago, con lo  
demas que contiene. Y entendido p<sup>o</sup> este Argenta-  
miento acuerda: Que el Tesoro de Propios tra-

de que se forma el recibo de Simbi p<sup>a</sup>

los efectos que se indican; y p<sup>o</sup> lo respectivo a  
las dietas de postes se remitan los tres mil y  
mas xx<sup>d</sup> que hay en depositario correspond.  
al ramo de Rieva, formando libranza a la  
Contaduría con calidad de reintegro de la con-  
tribucion de las dietas indicadas que se van a  
repartir; cuidando la tercera comision que con-  
traiga, que sea algunas sumas proporcionadas  
perteneciente a la contribucion de guerra de re-  
vista a cuenta o para cubrir el todo de otros  
debits

Oficio de S<sup>o</sup> de Indias  
incluyendo como  
de pago como  
de los Indios p<sup>o</sup>

Que en un oficio del mismo S<sup>o</sup> de Indias  
p<sup>o</sup> de Indias. Para diez y seis de la actual con el  
que dirige de la casa de S<sup>o</sup> de la cantidad  
de tres mil en importe de la letra que se le  
tiene dirigida la cual cubra los cincuenta de  
cuatro para la Secretaria de la Junta Superior,  
y los dos mil cuatrocientos restantes los miles  
de Julio Argenta y acuenta de Sept. de la  
actual para los p<sup>o</sup> de la Junta que  
quiere el S<sup>o</sup> de Indias; p<sup>o</sup> de Indias

